



Universidad Nacional de San Luis
**Secretaría de Hacienda, Administración
e Infraestructura**
Ejército de los Andes 950 - (5700) - San Luis - Argentina
Tel.: (0266) 4520300 Int. 5164

SAN LUIS, 02 de Julio de 2021

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0003692/2021, originado con motivo de la obra "INSTALACION CLOACAL RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS VILLA MERCEDES - SUBSAEBU - CENTRO UNIVERSITARIO VILLA MERCEDES - SAN LUIS"; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto Rectoral n° 259/2021, de fecha 18 de Junio de 2021, aprobó la documentación conducente a la realización de la obra de referencia autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa Compulsa Abreviada n° 01-DCyC/2020, obrando a fs. 100 la pertinente Acta de Apertura confeccionada.

Que la Comisión Evaluadora entiende que la única oferta recibida da cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones que rigió el procedimiento, resultando una oferta formalmente admisible.

Que la mencionada Comisión Evaluadora en su informe, sugiere que la obra se adjudique a la firma "COBARRUBIA ESTEBAN EDUARDO", única oferta recibida, cuyo valor económico asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 1.314.208,00), siendo un 9,82% superior al Presupuesto Oficial.

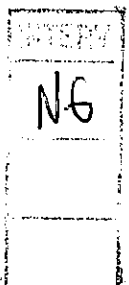
Que teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la mencionada Comisión y considerando la urgencia de los trabajos a realizar, correspondería aprobar el procedimiento de selección.

Que conforme a lo actuado, la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura autoriza la continuidad del presente trámite.

Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por la Ley n° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas), Decreto 1023/01 y demás reglamentaciones vigentes.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

///



Cde. DECRETO R. n° 276/2021



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa Compulsa Abreviada n° 01-DCyC/2021 a la firma "COBARRUBIA ESTEBENA EDUARDO" - (CUIT n° 20-31047161-6) por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 1.314.208,00), para la realización de la obra: "INSTALACION CLOACAL RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS VILLA MERCEDES - UNIVERSITARIO VILLA MERCEDES - SAN LUIS", de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

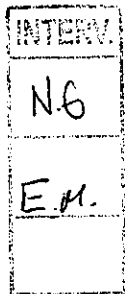
ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a celebrar ad-referendum de este Rectorado el correspondiente contrato.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la adjudicación aprobada en el Artículo 1º deberá afectarse con cargo a 001 - 012 - Construcciones Obras Menores - Presupuesto Ordinario - 4/421 - Ejercicio 2021.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes, a través de la Dirección de Compras y Contrataciones, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO R. n° 276/2021.



Fernán Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

CPN Víctor A. Morán
Rector - UNSL